



TRABAJANDO
PARA USTED

SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 8099

SANTIAGO, 13 OCT 2026

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Nº2, del Artículo 121, del D.F.L. Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley Nº19.880; en los artículos 9º y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/48/2026, de 22 de junio de 2026;
- 2) La presentación, Ingreso Nº700.200, de 24 de agosto de 2026, realizada por el prestador institucional HOSPITAL DE RÍO NEGRO, a través de la Encargada (S) de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, D. Laura Echeñique Vidal; complementada, vía correo electrónico, de 14 de septiembre de 2026;
- 3) El Memorándum IP/Nº498, de 15 de septiembre de 2026, del Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación, don Benedicto Romero Hermosilla;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante la presentación referida en el Nº2 de los Vistos precedentes se ha informado por la Encargada (S) de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, en representación del prestador institucional Hospital de Río Negro, el cambio de su Representante Legal, quien, según se declara en el Decreto Exento Nº59, de 4 de agosto de 2026, emitido por el Ministerio de Salud, se establece nuevo orden de Subrogancia del cargo de Director de Salud Osorno, declarando en el primer Orden de Subrogancia al Director del Hospital de Purranque don **Luis Orlando Barrientos García**, C.I Nº8.397.295-5;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que Prestador Institucional "HOSPITAL DE RÍO NEGRO", mantiene en el Registro Público de Prestadores Instituciones de Salud Acreditados en el sentido de lo solicitado; esto es, registrar como nuevo Representante Legal a don **Luis Orlando Barrientos García**, C.I N°8.397.295-5, Ingeniero Comercial, domiciliado en Avenida Vicuña Mackenna N°825, Osorno, Región de Los Lagos, correo electrónico: luis.barrientos.dsso@redsalud.gob.cl.

2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional, Hospital de Río Negro, mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados.

4° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Jeannette González Moreira
JEANNETTE GONZÁLEZ MOREIRA
INTENDENTA DE PRESTADORES EN SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

[Signature]
BRH/CCV/DMA
DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa (S) del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador
- Oficina de Partes
- Archivo